



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0005493/2019

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Úrsula Mattío Bettiol (Legajo N° 35259595), solicitando licencia estudiantil por enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. f);
Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Úrsula Mattío Bettiol (Legajo N° 35259595), por dos Épocas Generales de Examen a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2018.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Mattío Bettiol la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Sociedades Comerciales (022)
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (289)
Costos y Gestión II (032)
Modelos de Decisión (625)
Auditoría (019)
Contabilidad IV (206)

Vencimiento:

30/12/2019
30/05/2020
30/05/2020
30/12/2020
30/05/2021
30/05/2021

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

